

SAGRADO NOVENARIO A EL GLORIOSISSIMO SAN JUAN NEPOMUCENO,

HONOR DEL CLERO SECULAR, PROTO-MARTYR DEL SACRAMENTAL SIGILO, CANONIGO DE PRAGA, Y ESPECIAL ABOGADO DE LA BUENA FAMA.

QUE SE LE CONSAGRA, Y OFRECE A SU MILAGROSA IMAGEN, QUE SE VENERA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE Sta. MARIA MAGDALENA DE SEVILLA,

en donde ſe hallarà eſte Librito.

Con licencia : En la Imprenta, que eſtà debaxo de Nra. Sra. de el Populo, en calle de Genova.



MODO DE HACER LA NOVENA.

SE HAVRà DE CONFESSAR, Y Comulgar el dia ſegundo, reſpecto de que en el primero, por la interpoſicion del Santo, ſe pide à Dios una verdadera contricion para confeſſarſe con fruto, y un gran fervor de eſpiritu para recibir la Sagrada Comunion; practicaránſe algunas obras de Miſericordia, à proporcion de las fuerzas, y eſtado de cada uno, en el eſpacio del Novenario, ſin omitir el exercitar actos de humildad, y morticaficion.

Las Oraciones, precediendo el acto de contricion: La primera ſe repite deſpues de eſte todos los dias; immediatamente ſe rezaràn tres Padres nueſtros, y tres Ave Marias, que ſe ofreceràn à el Santo, para que los preſente con la ſu-

plica, à cuyo fin và dirigida la Novena à la Trinidad Beatissima; y aqui haciendo una breve pausa, se dirà despues la Oracion, que correspon-de al dia, finalizando en todos con el Rosario de Maria Santissima, cuya devocion fue siempre el iman de los Apostolicos fervores de nuestro San Juan Nepomuceno.

Dicho el acto de Contricion.

ORACION
para todos los dias.

O Soberano Dios, y Señor de todo lo criado, que para que luciesse mas, y mas vuestro Divino Poder, quisiste dàr al mundo un sin segundo Portento de virtud, en el gloriosissimo Proto-martyr Señor San Juan Nepomuceno; concediendonos en Santo tan esclarecido, vuestra Misericordia, no solo exemplo para que pudiessemos dirigir santamente nuestro obrar en la observancia de la sagrada Ley; sino es tambien un fidelissimo Protector, eficaz Abogado, para que todos los que debidamente recurriessen à su amparo, y patrocinio, al passo que fuessen libres de todo mal, obtuviessen de vuestra piedad, por los meritos de vuestro Siervo Sr. S. Juan Nepomuceno, el logro de su pretension: por tanto,

to, recurro à ſu auxilio; parā que ſirva de medio à facilitar lo que rendidamente os ſuplico en eſta Novena, ſi ha de ſer para honra vueſtra, agrado de la Santiſsima Virgen Maria nueſtra Señora, y augmento de la devocion de nueſtro Santo Protector; como que aſsimiſmo, por ſu gran charidad, reine eſta en mi corazon con una humildad profunda, como que ſon el fundamento de todas las virtudes, para que logrando la dicha de ſeguir ſu Doctrina en eſta vida, merezcamos con la gracia, la final perſeverancia, para deſpues alabaros en ſu compañia eternamente en la Gloria. Amen.

Aqui tres Padre nueſtros, y tres Ave Marias: haceſe alguna pauſa, y deſpues la ſiguiente

ORACION.

DIA PRIMERO.

HUMILDAD.

INclyto Proto-martyr del Sacramental Sigilo, glorioſiſsimo Sr. San Juan Nepomuceno, cuya invincible conſtancia en mantener inviolable el ſigilo de la Confeſsiōn, manifeſtò vueſtra profunda Humildad contra los aſſaltos, alhagos, y embrabecidos enojos de Venceslao, vueſtro Rey,

y Señor natural; por no desagradar à Dios; por tan especial prerrogativa, y distinguido favor; os suplico con todo afecto, y rendida voluntad, me alcanceis de la Divina Omnipotencia; no solo lo que os pido en esta Novena, sino especialmente un verdadero dolor de contricion perfecta para poderme bien confessar, y que ahora, y siempre tenga el logro de que mis Confessiones sean buenas, y que por la Divina Misericordia no sean nulas, para que assi se siga un fervor grande de espiritu con que disponerme, para poderos dignamente recibir en la Sagrada Comunion, y que de este modo sienta en mi una humildad, como la que resplandeciò en Vos: de quien lo espero, ya que en vida eran vuestros penitentes participes de esta gracia, por lo comun; y la Reyna Doña Juana, muger del tyrano Vencesslao, con particularidad: y que de esta suerte alabe à Dios, que se dignò entre otras muchas, concederos esta virtud, y gracia. Amen.

DIA SEGUNDO.

OBEDIENCIA.

SAgrado Esplendor del Clero Secular; adorno, y gloria de Praga, Padre, y Abogado mio, Señor San Juan Nepomuceno: yo, aunque indigno

digno pecador, deshecho mi cōntrito corazon en llanto, os ſuplico, me alcanceis de la Divina Miſericordia, que nunca me vea yo aſsaltado de muerte ſubita, ſino es que muera, haviendome antes dignamente diſpueſto, y preparado para ello con los Santos Sacramentos de la Igleſia, y que no me falte jamàs la aſsiſtencia, y proteccion de la Santiſsima Virgen Maria, y con particularidad en aquella hora, ya que de ningun devoto vueſtro ſe dice aiga dexado por vueſtros meritos de obtenerlo, experimentando en mi aquella virtud de una perfecta obediencia, reſignacion, y conformidad, qual reſplandeciò en Vos, no obſtante la crueldad del tyrano Venceſlao, en el Martyrio; interponiendoos al miſmo tiempo con el Altiſsimo, para que conſiga lo que en particular le ſuplico en eſta Novena, ſi ha de ſer para ſu mayor honra, agrado de ſu Madre Sacratiſsima, y gloria vueſtra. Amen,

DIA TERCERO.

FORTALEZA.

INſigne, y unico Protector de la buena Fama; Señor San Juan Nepomuceno, unico tambien en la cauſa de vueſtro ſingular Martyrio, y particulariſsimo en libertar à vueſtros devotos de las

calumnias, y malas lenguas: Os pido de todo corazon, me alcanceis de Dios, que yo sea essempto de semejante mal, y que conserve siempre un buen nombre, y opinion, assi como lo experimentò la penitente Reyna Juana, quando las maledicencias de la Corte, y las sospechas de el Rey su marido, huvieran dexado su honor totalmente obscurecido en un sepulchro de eternas infamias; si Vos, su Invicto Confessor, con sin segunda Fortaleza, no huviesseis, como buen Ministro Apostolico entregado vuestra preciosa vida para libertarla, y con el zelo de vuestra sagrada lengua, defenderla: esta virtud os pido encarecidamente logre yo, por vuestra poderosa intercession, para guardar, y defender la Sagrada Ley; como el que se proporcione dichoso fin en lo que en particular pido en esta Novena, si ha de ser para triumpho de la Trinidad Beatissima, augmento de vuestro culto, y accidental gloria de la Virgen Maria, Amen.

DIA QUARTO.

PRUDENCIA.

POderosissimo San Juan Nepomuceno; mi amado Padre, y especialissimo Protector, destinado por la Divina Providencia, para auxilio,

lio, y amparo de todos los Fieles; y para que por
vueſtro medio ſe recobraſſe la fama perdida, ſien-
do en Vos tan abundante con eſpecialidad eſta
gracia, que todos los que han ocurrido à Vos pa-
ra obtenerla, no ſolo han vuelto à ſu antiguo eſ-
plendor, recuperando ſu credito, ſino es que ha
ſido con mayor gloria en la reſtauracion de la fa-
ma, que la ignominia en la obſcuridad de ella: aſſi
ſi como ſe acredita, en ſin numero de gentes, que
à Vos han ocurrido, en los mas eſtrechos lances
del honor para conſeguirla; por tanto, eſpero de
la Divina Miſericordia, que mediante vueſtra in-
terpoſicion poderoſa, harèis que yo vuelva à la
poſſeſsion de la que juſta, ò injuſtamente huviere
perdido, para poder con vueſtro amparo conſer-
varla: y que logrando la virtud de la Prudencia
con que reſplandeciſte, para defender la de la Rey-
na vueſtra hija de Penitencia, aſſaltada, y ame-
nazada de ſemejante calumnia, me obtendrèis del
Soberano Padre de las Luces, la gracia, que os pi-
do en eſta Novena, ſi ha de ſer para mayor exal-
tacion de vueſtro culto, agrado de la Virgen
Maria, y de ſu Hijo nueſtro Señor Jeſu-Chriſto,
que con el Padre, y el Eſpiritu Santo vive,
y reyna por los ſiglos de los ſiglos.
Amen.

DIA QUINTO.

CHARIDAD.

A Vos munificentiſsimo, y generoſiſsimo Padre, y Protector Sr. S. Juan Nepomuceno, de corazon os pido, y con el mayor rendimiento os ſuplico, alcanzeis de nueſtro Soberano Dios, y Sr. el que experimente yo en mi aquella perfectiſſima Charidad, con que ſe os viò reſplandecer, para occurrir à el proximo neceſsitado, ya de auxilio eſpiritual, como Confeſſor Santiſsimo, y Varon Apoſtolico, ya del temporal en el exercicio de Limoſnero, de aquel barbaro Rey, para que uſandola yo con mi alma, la tenga ſiempre del pabulo eſpiritual alimentada, y pueda con el proximo practicarla; eſperando, mediante vueſtro amparo, el que no me faltarà à mi mientras eſtè en eſte miſerable Valle de lagrymas: ni lo uno, ni lo otro; y que ſaldrè con victoria en la ſuplica, que os hago en eſta Novena, que eſpero en la Divina Miſericordia, ha de ſer para mayor extenſion de vueſtro ſagrado culto, agrado de Maria Santiſsima, y accidental gloria del Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, que en Unidad de Eſſencia, y Trinidad de Perſonas, nueſtra Fè rendidamente venera. Amen.

DIA

DIA SEXTO.

TEMPLANZA.

O Estupendo Prodigio de la Naturaleza, passmoso assombro de la gracia, Sr. S. Juan Nepomuceno, en quien el Altissimo quiso hacer especial las maravillas de su Divino Poder, como se llegò à verificar, entre otras muchas, con el de mantener por espacio de mas de trescientos años vuestra sagrada Lengua, incorrupta, y fresca: efecto de vuestra superior virtud, en observar la Divina Ley, y en el uso que hiciste de ella, mientras estuvistes en vida mortal; haciendo al mismo tiempo maravillosamente resplandecer, una Templanza sin igual, usando solo de vuestra Lengua para alabar à Dios, para edificar al proximo, y para acusaros reo de defectos, que vuestra humildad aprehendia, siendo en la realidad vuestra vida inocente, y pura: y assi en honra de ella, os pido con todo encarecimiento, merezca yo, por vuestro medio, el que Dios no permita, use yo de mi lengua mas que para alabarlo, servir de alivio à mi proximo, y confessar mis culpas sin ambages, ni tergiversaciones, para que debidamente me disponga à conseguir el fin de esta Novena; y por ultimo, aquel para que fui criado, que es la eterna Bienaventuranza.

Amen.

DIA SEPTIMO.

JUSTICIA.

O Admirable Sabio Doctor Sr. S. Juan Nepomuceno, de cuya justa, arreglada conducta en el jugar, se originò, el que todos recurriessen en sus dudas, y decisiones à Vos; porque quiso la Divina Providencia, el que brillasse en Vos con tanta elevacion la virtud de la Justicia, que en ninguno se podia encontrar mas equidad; profiriẽdo de tal modo vuestro juicio, q̃ ambas partes saliã de vuestra presencia con igual contento: por esso de Vos no dudo me alcanzarèis del Recto, Misericordioso, Justo Juez, de Jueces, mi Dios merezca yo, aunque indigno, semejante virtud, para que imitandoos en la direccion de mis acciones, è intentos; nunca me aparte de lo que fuere conforme, y à la Ley Divina arreglado; y que assimismo, por vuestros meritos, obtenga de su Divina Magestad, que en todas mis empressas, assi espirituales, como temporales, siendo justas, se venzan todas las dificultades, que sobrevengan, y las impidan; como tambien lo que impetro por vuestra protecciõ sagrada en esta Novena, si ha de ser para imitaros en la Justicia; de suerte, q̃ teniendo el beneplacito de la Virgen Nra. Sra. vuestra Protectora, y mi Abogada, os resulte accidental gloria, y mayor obsequio, reverencia de Dios Padre, q̃ con el Hijo, y el Espiritu Sto. vive, y reina por los siglos de los siglos. Amen.

DIA

DIA OCTAVO.

ESPERANZA.

O Fidelissimo Sr. S. Juan Nepomuceno, cuya sin segunda Esperanza en las Misericordias del Altissimo, sublimaron hasta el mas alto punto vuestra heroicidad, haciendoos eminente en virtud, y santidad, y comunicandoos, no interin, repetidas ilustraciones de su gracia, en todo quanto practicabais, vuestro Apostolico zelo; y assi no dudo el logro de esta virtud, pues mediante vuestra proteccion, y amparo, y mi confianza en Vos, espero merecer à la Divina Misericordia repetidas ilustraciones de su gracia, y que yo acierte à ser un perpetuo imitador de vuestro exemplo, para q̃ assi como vuestra alma en feliz, y dichoso transito, en el ultimo lance del Martyrio, quando fuisteis arrojado en el Rio, se trasladò al Cielo: lo sea la mia, quando Dios disponga, el que le separe del fragil barro de mi cuerpo; y assi, para prepararme à conseguirlo, nada mas Santissimo Nepomuceno, os pido con mas ardor, y eficaz deseo, y una, y mil veces lo repito, como que se me conceda lo que en particular pido, y suplico en esta Novena, para que assi merezca yo alabar à Dios, y à su Madre Santissima, que os concedieron tanta gracia, por eternidades en la Gloria. Amen.

DIA NONO.

Fè.

O Sagrado Imàn de todo corazon Catholico; Señor San Juan Nepomuceno, cuya prodigiosa Fè, se ostenta tan admirable en el mundo, assi por los prodigiosos efectos de vuestra Apostolica Predicacion, como por las maravillas, que con ella obrasteis: Os suplico humildemente, raye esta en mi alma, con tantas luces, como necessita, para dirigirse, y gobernarse en la mas exacta observancia de la Divina Ley, y en las cosas de mayor importancia, como el que la Divina Providencia, por la Fè con que procuro esforzar mi devocion à Vos, Siervo tan querido de Dios, concediendomela, me otorgue la suplica, que os hago en esta Novena, si de ella ha de resultar honra à Dios, devocion à Maria Santissima y augmento de vuestra accidental Gloria. Amen.



EFECTOS MARAVILLOSOS, que experimentan los que de todo corazon son devotos de Señor San Juan Nepomuceno.

EL I. Verdadera contricion de los pecados para confessarse bien.

El II. Vencer toda verguenza, y dificultad, que impida hacer una entera dolorosa Confession.

El III. La assistencia divina, y final perseverancia, hasta la muerte.

El IV. Socorro en todas nuestras necessidades; assi espirituales, como temporales.

El V. Luz para gobernarse bien en la resolucion de nuestras dudas, y fluctuaciones de animo.

El VI. El cumplimiento de los Preceptos fundamentales de nuestra Santa Religion Catholica; que son el Amor de Dios sobre todas las cosas, y de todo corazon, y el amor del proximo, como à nosotros mismos.

El VII. La superacion de todo impedimento en la perfecta consecucion de nuestras justas pretensiones.

El VIII. El fervor de espiritu para Comulgar con fruto.

El IX. El libertar de todo naufragio, en las aguas del Mar, y de toda lesion de fuego.

GRA-

GRACIAS ESPECIALES,
que concede el Santo à los devotos de su Sagrada Lengua.

LA I. Librar de las malas lenguas, infamias, calumnias, y maledicencias.

La II. Hace recuperar la fama perdida, ò lastimada, por falsos testimonios, ò lenguas maldicientes.

La III. Que conserva la buena fama, no permitiendo, que nosotros con malas obras la obscurescamos, ni otros por invidia nos la obscurescan.

La IV. Alcanza la modaracion de nuestra lengua, consiguiendo para sus devotos el modo tan necessario de hablar bien.

La V. Libra de que lleguemos à oir la sentencia de eterna condenacion de la Lengua de Jesu Christo, en el Valle de Josephat.

O.S.C.S.R.E.

Cavezal	100
Camara	105
Cavezas	120
Morales	085
Montero	042
Gallego	090
Baena	065
Castillo	170
	777

16
7
112

60
230
170